



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00501945- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE LA PROF. PAULETTE ALICI A YURQUINA, DNI 19.039.438 (Leg. 56490) EN CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA DE PROYECTO TALLER: JÓVENES EXPERIENCIAS Y CONTEXTOS (Cód. 318)

VISTO

La necesidad de designar personal docente para el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Proyecto Taller “Jóvenes Experiencias y Contextos” (Cód. 318). Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto por no renovación de la Prof. Andrea Lacombe DNI 22.371.948 (Leg. 35855), a partir del 01/03/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) mencionadas en el Visto, fueron cubiertas por personal docente de la Escuela, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, como legítimo abono, a la Prof. **PAULETTE ALICIA YURQUINA**, DNI 19.039.438 (Leg. 56490), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Proyecto Taller “Jóvenes Experiencias y Contextos” (Cód. 318), *desde el 12/04/2023 y hasta el 11/06/2023*. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la designación interina de la Prof. Paulette Alicia

Yurquina, DNI 19.039.438 (Leg. 56490), en las mismas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el 12/06/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.